

DERECHO AMBIENTAL (2010-11)

Código: D044	Fecha de aprobación: 30/07/2010	Precio: 30,32 Créditos en 1ª matrícula
Créditos: 60	Título: Máster Universitario Oficial	

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

PLAN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

CENTROS DONDE SE IMPARTE

Facultad de Derecho

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2010-11

Leyenda: No ofertada Sin docencia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

OBLIGATORIAS

60 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	41826 - TRABAJO FIN DE MÁSTER
1	OBLIGATORIA	4,50	41800 - TEORÍA GENERAL DEL DERECHO AMBIENTAL
1	OBLIGATORIA	4,50	41802 - ORGANIZACIÓN Y FUENTES DEL DERECHO AMBIENTAL
1	OBLIGATORIA	4,50	41804 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN
1	OBLIGATORIA	4,50	41806 - SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
1	OBLIGATORIA	4,50	41809 - RÉGIMEN DE LA CIUDADANÍA AMBIENTAL
1	OBLIGATORIA	3	41811 - INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES
1	OBLIGATORIA	4,50	41814 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
1	OBLIGATORIA	4,50	41816 - AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS
1	OBLIGATORIA	3	41820 - ATMÓSFERA, RUIDO Y RADIACIONES
1	OBLIGATORIA	3	41821 - SUELO, RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS
1	OBLIGATORIA	4,50	41822 - BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
1	OBLIGATORIA	4,50	41824 - ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE
1	OBLIGATORIA	4,50	41825 - INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES

Superado este bloque se obtiene

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS

Los objetivos generales del Máster pueden resumirse en los dos siguientes:

- 1) Ofrecer al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado, teórica y práctica, sistemática y completa e interdisciplinar en materia de Derecho ambiental, con una funcionalidad polivalente, susceptible de ser aprovechada tanto en el desempeño de distintas profesiones jurídicas o relacionadas con la protección ambiental como al servicio de la investigación en el campo del Derecho ambiental.
- 2) Despertar vocaciones y formar investigadores en el campo del Derecho ambiental, proporcionándoles para ello los estímulos, el ejemplo y los contenidos y herramientas metodológicas necesarias.

Estos dos grandes objetivos generales se pueden, a su vez, concretar y pormenorizar de la manera siguiente. El estudiante que curse el Máster puede esperar y nosotros nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. **Formación especializada, sistemática y completa en el campo del Derecho ambiental.** Para ello, el Plan de estudios del Máster cubre todas las grandes áreas de la disciplina, ordenadas sistemáticamente en cuatro grandes módulos: Fundamentos, Instrumentos generales, Tutela de los elementos ambientales y régimen de los factores de contaminación, e Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales. Se ofrece, así, al alumno visión panorámica de la disciplina, completando las lagunas de su formación previa en el Grado, que le permita interrelacionar todos los grandes apartados y técnicas del Derecho ambiental, para poder aplicar esa visión sistemática a la resolución de problemas reales y complejos.
2. **Formación jurídica de carácter interdisciplinar y abierta también a otras áreas de conocimiento.** En el Máster están presentes todas las áreas de conocimiento jurídicas que llevan a cabo una contribución significativa en el campo del Derecho ambiental. Fundamentalmente, las áreas de Derecho público, y en particular el Derecho administrativo, organizador y responsable de las enseñanzas, pero también el Derecho internacional, comunitario europeo, civil, penal, financiero y tributario, etc. Por otro lado, la especialización que ofrece el Máster es de carácter eminentemente jurídico, pero el jurista precisa, especialmente en materias como el Derecho ambiental, estar bien informado, saber cómo trabajan y se enfocan los problemas desde otras ramas del saber, saber trabajar conjuntamente con ellas y comprender cuál puede y debe ser su aportación. Con este fin, no con el de formar especialistas ambientales en otros campos, el Máster cuenta también con la aportación de otras ciencias afines, como la economía y la ecología.
3. **Formación polivalente, de carácter teórico y práctico.** El Máster no tiene un perfil profesionalizante, su objetivo no es preparar profesionales específicamente en alguna de las profesiones jurídicas (sea la abogacía, la judicatura o la Administración); su vocación es polivalente, de manera que las enseñanzas recibidas serán indiscutiblemente útiles y provechosas no sólo para la investigación, sino también en cualquiera de estas profesiones, o incluso para profesionales de otros ámbitos de la protección ambiental que han de trabajar en estrecha relación con el mundo del Derecho (economistas, biólogos, ciencias ambientales, etc.). Ahora bien, una buena formación jurídica especializada, incluso al servicio de la investigación, ha de tener necesariamente teórica y práctica, pues ninguna investigación ajena o alejada de la realidad puede ser valiosa. Todas las materias del Máster van a combinar esa doble perspectiva, contando para ello en su caso con el concurso de profesionales del mundo del Derecho en actividades de seminario.
4. **Formación comparatista, abierta en especial al mundo iberoamericano.** El Derecho ambiental tiene un acusado perfil internacional, dada la magnitud también internacional de muchos de los problemas ambientales, y en el ámbito europeo, un acusado marchamo comunitario, dada la competencia y el liderazgo que la Unión Europea ejerce en este ámbito. La perspectiva comparada es, pues, especialmente útil en el campo del Derecho ambiental. En el ámbito europeo, para saber cómo, a partir de un mismo denominador común normativo, se plantean y resuelven los problemas en otros países de la Unión. Y en el ámbito internacional, para saber cómo se afrontan los mismos problemas en contextos diferentes o se ejecutan en ellos las obligaciones internacionales compartidas. El Máster ofrece, así, una formación especializada sobre el Derecho ambiental español, que hoy es tanto como decir comunitario europeo, pero sin perder de vista esa visión comparada, especialmente en relación con el Derecho ambiental de los países de América latina, a lo que nos obliga también la procedencia iberoamericana de buena parte de nuestros alumnos.
5. **Formación avanzada, crítica y de alta calidad.** El Máster garantiza una formación de elevada calidad, para lo cual cuenta con un profesorado experimentado, competente y del mayor prestigio científico en el campo del Derecho ambiental, procedente tanto de la Universidad de Alicante como de otras Universidades españolas y extranjeras. Esta circunstancia garantiza también la permanente actualización de los contenidos, incorporando a las enseñanzas los temas más actuales y las investigaciones más recientes del profesorado. En relación con ello, y como corresponde a los estudios de un Máster

universitario, el nuestro se propone formar especialistas con un agudo sentido reflexivo y crítico, a través de clases muy participativas, basadas en la aportación previa al alumno de materiales para el estudio, lectura y discusión.

6. **Formación de investigadores en el campo jurídico-ambiental.** El Máster constituye el periodo de formación de un más amplio Programa de Doctorado en Derecho ambiental, de ahí que su prioridad, aunque no su finalidad exclusiva, sea la formación de futuros doctorandos e investigadores en el campo del Derecho ambiental. La metodología de investigación, como materia obligatoria del Máster, encuentra aquí su fundamento. Pero no es sólo por esta vía como se pretende alentar y formar a los futuros investigadores. El fomento de vocaciones investigadoras y la formación de los futuros doctorandos constituye un componente esencial de todas las materias del Máster. La manera de conseguirlo se basa en todo lo anterior: en la calidad de los profesores, cuya condición de investigadores reconocidos sirve a los estudiantes de ejemplo y guía; en la metodología de las clases, basada en la reflexión, la participación, el debate y la crítica; en la metodología de evaluación de las materias, basada en buena medida en trabajos creativos, documentados, que sirvan de iniciación a la investigación, y en especial y con estas características en el planteamiento del trabajo fin de Máster; y finalmente, mediante el ejemplo de antiguos alumnos del Programa de Doctorado y del Máster, ya doctores o en proceso de elaboración de su tesis, a los que se invita con frecuencia a participar en la clases y a exponer ante las nuevas promociones los resultados de su investigación.
7. **Preparación y motivación para el aprendizaje continuo, el trabajo en equipo y el espíritu cooperativo.** Otro de los objetivos del Máster, que siempre nos hemos propuesto y pensamos mantener, es generar en el alumno una fuerte motivación para seguir vinculados a la temática ambiental, lo que sólo puede ser el resultado de una honda satisfacción por haber cursado el Máster. La clave para ello es, desde luego, en primer lugar, la calidad de las enseñanzas, así como el esfuerzo y la dedicación de la Dirección y de todo el equipo organizador del Máster. Pero también, la realización de actividades complementarias, estimulantes y atractivas, como, por ejemplo, la participación de los alumnos en visitas organizadas y en otras actividades científicas del Departamento, como los ya mencionados Congresos Nacionales de Derecho Ambiental, así como la publicación selectiva de sus trabajos en la Revista Aranzadi de Derecho Ambiental o en la página web del Máster.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO (CG)

- CG1: Conocimiento de las principales instituciones del Derecho ambiental y capacidad para aplicarlos a la solución de problemas reales.
- CG2: Capacidad para interrelacionar las distintas parcelas del Derecho ambiental y resolver problemas jurídico-ambientales complejos.
- CG3: Capacidad para analizar críticamente la legislación y jurisprudencia ambientales, y formular juicios en la materia que incluyan, en su caso, reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los mismos.
- CG4: Capacidad para identificar la labor del jurista en la resolución de problemas ambientales, obtener, comprender y apreciar las informaciones y conclusiones procedentes de otros saberes (ecología, economía ambiental, etc.) e integrarlas dentro del análisis jurídico, y valorar el trabajo interdisciplinar.
- CG5: Capacidad para comunicar las conclusiones alcanzadas sobre temas jurídico-ambientales, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG6: Posesión de habilidades de aprendizaje para continuar estudiando la temática jurídico-ambiental de un modo en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG7: Dominio de la metodología y los aspectos formales propios de un trabajo de investigación sobre temas jurídico-ambientales.
- CG8: Capacidad para redactar de forma clara, honesta y sistemática un trabajo de investigación en materia jurídico-ambiental.
- CG9: Sensibilidad hacia los problemas ambientales desde una posición ética basada en el respeto a los derechos fundamentales.
- CG10: Motivación para la participación en actividades de aprendizaje continuo y altruistas relacionadas con la protección del medio ambiente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

I. Conocimientos

- CE1: Conocimiento de las bases teóricas y principios del Derecho ambiental, con especial referencia a la teoría del desarrollo sostenible.
- CE2: Conocimiento de la relevancia constitucional del medio ambiente dentro del sistema de derechos fundamentales y principios rectores.
- CE3: Conocimiento de las principales instituciones generales u horizontales del Derecho ambiental.
- CE4: Conocimiento de las principales regulaciones sectoriales en materia ambiental.
- CE5: Conocimiento de las formas más destacadas de integración del medio ambiente en otras políticas públicas.
- CE6: Comprensión del papel de las distintas Administraciones públicas en la definición y realización de las estrategias y actuaciones ambientales.
- CE7: Comprensión de la contribución de la ciudadanía, el sector privado y las ONGs en el desarrollo de las instituciones ambientales desde posiciones tales como la participación, la autorregulación, la colaboración público-privada o el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva.
- CE8: Comprensión de la contribución de las distintas ramas del Derecho en la conformación de las instituciones ambientales.
- CE9: Comprensión de la componente transfronteriza de numerosos problemas ambientales y la importancia del Derecho internacional para su solución.
- CE10: Comprensión de la contribución del Derecho comunitario europeo en la formación del Derecho ambiental a escala nacional.
- CE11: Comprensión de las relaciones entre la ecología y otras ramas de la ciencia y el Derecho ambiental.
- CE12: Comprensión de la relevancia de los análisis económicos y geográficos sobre la legislación y el Derecho ambiental.

II. Habilidades Analíticas y Expositivas

- CE13: Capacidad para plantear adecuadamente la solución de casos ambientales mediante un correcto manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales.
- CE14: Capacidad para interrelacionar las distintas partes del Derecho ambiental en la resolución de problemas complejos.
- CE15: Capacidad para enjuiciar críticamente la normativa vigente y las resoluciones jurisprudenciales y proponer alternativas.
- CE16: Capacidad para discutir problemas ambientales con argumentos netamente jurídicos, empezando desde luego por los que proporciona el sistema de valores, principios y reglas constitucionales.

- CE17:Capacidad para comprender y apreciar las aportaciones de otros saberes a la solución de los problemas ambientales y de integrar dichas aportaciones en los análisis jurídicos sin confusión de los roles respectivos.
- CE18:Capacidad para redactar de forma clara y sistemática trabajos y escritos jurídicos sobre temas ambientales, aportando opiniones propias sobre los temas analizados.
- CE19:Capacidad para exponer oralmente en público de forma clara y sistemática opiniones y trabajos sobre temas jurídico-ambientales.

III.Habilidades Metodológicas y de Aprendizaje

- CE20:Conocimiento de la bibliografía especializada más representativa y de las revistas especializadas más importantes en materia de Derecho ambiental.
- CE21:Conocimiento y manejo de bibliotecas, bases de datos y otras fuentes de información sobre normativa, doctrina y jurisprudencia ambientales.
- CE22:Capacidad para plantear adecuadamente el esquema de un trabajo de investigación, y para utilizar correctamente el sistema de citas y demás convenciones formales propias de esta clase de trabajos.
- CE23:Comprensión de la utilidad y límites del método comparado en el análisis jurídico de los problemas ambientales.
- CE24:Capacidad para redactar clara, honesta y críticamente un trabajo de investigación, que pueda ser objeto de publicación en un medio especializado sin necesidad de modificaciones sustanciales.

IV.Actitudes y Comportamientos

- CE25:Sensibilidad hacia los problemas ambientales, tanto de dimensión local como global, con especial referencia a sus componentes éticos, solidarios y de derechos humanos (problemática especial de los países en vías de desarrollo, comunidades indígenas, de la mujer, etc.).
- CE26:Motivación para el trabajo en equipo, incluidos los grupos interdisciplinarios compuestos por especialistas de distintas ramas del saber.
- CE27:Motivación para la participación en actividades intelectuales y de formación continua en el ámbito del Derecho ambiental (asociaciones, conferencias, congresos, revistas especializadas, etc.).
- CE28:Motivación para la participación en actividades altruistas relacionadas con la protección del medio ambiente (ONGs, cooperación al desarrollo, etc.).

- [Estructura del máster por créditos y materias](#)
- [Distribución de asignaturas por curso/semestres](#)
- [Planificación general del plan de estudios](#)

ESTRUCTURA DEL MÁSTER POR CRÉDITOS Y MATERIAS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	54
Trabajo Fin de Máster (OB)	6
TOTAL CRÉDITOS	60

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSO / SEMESTRES

PRIMER SEMESTRE 30 ECTS			SEGUNDO SEMESTRE 30 ECTS		
ASIGNATURA	TIPO	ECTS	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO AMBIENTAL	OB	4,5	AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS	OB	4,5
ORGANIZACIÓN Y FUENTES DEL DERECHO AMBIENTAL	OB	4,5	ATMÓSFERA, RUIDO Y RADIACIONES	OB	3
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN	OB	4,5	SUELO, RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	OB	3
SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	OB	4,5	BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS	OB	4,5
RÉGIMEN DE LA CIUDADANÍA AMBIENTAL	OB	4,5	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE	OB	4,5
INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	OB	3	INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES	OB	4,5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	OB	4,5	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	6

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan se estructura en seis módulos, subdivididos en catorce materias o asignaturas.

Cuatro de estos módulos responden a una sistematización científica de los contenidos del Derecho ambiental, descomponiéndose luego en materias o asignaturas de contenidos parciales. Son los módulos I (Fundamentos), II (Instrumentos generales), III (Tutela de los elementos ambientales y régimen de los factores de contaminación) y IV (Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales).

Los dos módulos restantes, integrados cada uno de ellos por una sola materia o asignatura, responden a una perspectiva diferente, que no necesita especial explicación, bien por tratarse de una exigencia común de todo Máster (módulo VI. Trabajo fin de Máster) o derivada del nuestro perfil principal de especialización (módulo V. Metodología de investigación).

El Plan que se propone es un Plan homogéneo, sin ramas o especialidades ni optatividad, en el que todos los módulos y materias o asignaturas son, pues, obligatorios.

Los distintos módulos y materias o asignaturas se distribuyen homogéneamente entre los dos semestres del curso (a razón de 30 créditos ECTS por semestre), siguiendo un orden lógico, dictado por los contenidos o por el tipo de actividad. En efecto, por razón de los contenidos, los módulos I y II (Fundamentos e Instrumentos generales, de 9 y 16,5 créditos ECTS respectivamente), que integran la Parte General del Derecho ambiental, se incluyen en el primer semestre; mientras que los módulos III y IV (Tutela de los elementos ambientales y régimen de los factores de contaminación; e Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales, de 15 y 9 créditos ECTS, respectivamente), que representan la Parte Especial, se insertan en el segundo. En cambio, el tipo de actividad es el que aconseja alojar en el segundo semestre el módulo VI, relativo al Trabajo fin de Máster, cuya realización presupone un nivel de conocimientos y habilidades por parte del alumno (6 créditos ECTS); situando en cambio en el primero el módulo V, de metodología de la investigación (4,5 créditos ECTS), con el fin de que el alumno vaya adquiriendo ya en una fase temprana parte de las habilidades necesarias para la realización adecuada de dicho Trabajo.

- [Requisitos de acceso](#)
- [Admisión y criterios de valoración](#)
- [Preinscripción y matrícula](#)
- [Oferta de plazas](#)

REQUISITOS DE ACCESO

Según la Normativa de la Universidad de Alicante, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario será necesario:

1. Estar en posesión de un TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL u otro expedido por una institución de educación superior del [EEES](#) (Espacio Europeo de Educación Superior) que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Estar en posesión de un TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTRANJERO que haya sido HOMOLOGADO al título que permite acceder a los estudios solicitados.
3. Estar en posesión de un TÍTULO UNIVERSITARIO obtenido en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior de PAÍSES AJENOS AL EEES, sin necesidad de la homologación previa de sus estudios. En este supuesto hay que tener en cuenta:
 - El título no homologado requiere un informe técnico de equivalencia expedido por la Universidad de Alicante ([ContinUA - Centro de Formación Continua](#)), por el que se deberá abonar la [tasa correspondiente](#).
 - El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster universitario.

ADMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Perfil de ingreso

Para acceder a las enseñanzas oficiales de este Máster será preciso estar en posesión de un título oficial de Grado o Licenciatura en Derecho, títulos expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, y en los términos que dispone el art. 16.2 del Real Decreto 1393/2007, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. Adviértase que el acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Como la lengua de impartición del Máster es el castellano o español se exigirá, además, como requisito de admisión la posesión de al menos un nivel B1 de dominio del mismo (nivel umbral o *threshold*), en los términos definidos para este nivel en el documento "Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación" (MCER), del Consejo de Europa (publicado por el Ministerio de Educación, 2002). La acreditación de dicho nivel, en el caso de alumnos extranjeros no procedentes de países de habla española, se realizará mediante la aportación por el candidato de certificados de cursos de español de nivel equivalente en el marco de sus estudios oficiales o en escuelas de idiomas o, en su defecto, mediante evaluación directa a través de entrevista personal y test u otro tipo de prueba escrita.

2.- Criterios de valoración

Se establecen los siguientes criterios de valoración de méritos:

- **Criterio 1:** Titulación. A este respecto, tendrán mayor puntuación y preferencia los alumnos con un Grado en Derecho. Para alumnos procedentes de otras titulaciones, esta puntuación variará en función del grado de relación con el Derecho y la protección ambiental. Puntuación máxima: 4 puntos.
- **Criterio 2:** Expediente académico y formación especializada en Derecho ambiental o en protección ambiental. Se baremará el conjunto del expediente académico, teniendo en cuenta las diferencias que pueden encontrarse entre estudios de distintos países y aplicando, en su caso, los oportunos índices correctores. Y se valorarán también los estudios previos en Derecho ambiental y protección ambiental. Puntuación máxima: 6 puntos.
- **Criterio 3:** Actividad investigadora y experiencia profesional en Derecho ambiental o en protección ambiental. Se valorará la trayectoria la trayectoria investigadora del candidato, concretada en estancias en centros de investigación reconocidos y en publicaciones relacionadas con las materias del Máster; así como la trayectoria profesional previa en actividades relacionadas con el Derecho Ambiental y la protección ambiental. Puntuación máxima: 4 puntos.
- **Criterio 4:** Expectativas de formación. Se valorarán las expectativas de formación del candidato y su correspondencia con los objetivos formativos del Máster. Puntuación máxima: 4 puntos.
- **Criterio 5:** Conocimiento de idiomas y otros méritos. Se valorará especialmente el conocimiento de idiomas de relevancia científica. Puntuación máxima: 2 puntos.

Puntuación máxima: 20 puntos.

Puntuación mínima requerida: 10 puntos

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PREINSCRIPCIÓN [+info](#)

El alumno interesado en cursar un Máster Oficial en la UA, deberá realizar una preinscripción en los plazos y condiciones que se establezcan anualmente.

MATRÍCULA [+info](#)

Tras la publicación de las listas definitivas de admitidos se enviará por correo electrónico a los alumnos admitidos una contraseña que servirá de identificación de usuario para poder matricularse a través de **Campus Virtual** en los plazos y condiciones que se establezcan anualmente.

En el procedimiento de matrícula, los **documentos expedidos en el extranjero** deberán ser oficiales y estar debidamente legalizados y traducidos, más información:

- <http://sga.ua.es/es/normativa-academica/legalizacion/legalizacion-de-documentos.html>

OFERTA DE PLAZAS

CURSO	OFERTA DE PLAZAS
2012-13	30

2013-14	30
2014-15	30
2015-16	20
2016-17	30

ORIENTACIÓN

Académica y de investigación.

PERFIL DE ESPECIALIZACIÓN DEL TÍTULO

Académico y de iniciación en tareas investigadoras.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- [Cronograma de implantación](#)
- [Procedimiento de adaptación](#)
- [Enseñanzas que se extinguen](#)

.1. Cronograma de implantación del Título

Curso académico	Implantación del máster
2010-2011	1º curso

El Máster Universitario en Derecho Ambiental se implantará en el curso 2010-2011. Durante ese curso académico se impartirán simultáneamente el nuevo Máster de un solo curso y 60 créditos ECTS y el Máster Oficial en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS) de dos cursos y 72 créditos ECTS, que quedará extinguido a partir del curso 2011-2012.

.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

El nuevo plan de estudios coincide sustancialmente con el anterior, pero con dos diferencias fundamentales. En primer lugar, algunas materias o asignaturas ven reducido el número de créditos, en particular el Trabajo fin de Máster, que pasa de 12 a 6 créditos ECTS. Y, en segundo lugar, desaparece la optatividad o dualidad de itinerarios (que se prolongaba en el Trabajo fin de Máster), con lo que la materia o asignatura de “metodología de la investigación” pasa a ser obligatoria.

Las altas tasas de graduación y eficiencia del actual Máster Oficial en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS) van a minimizar sin duda los casos de adaptación. Pero con el fin de contemplar, como resulta obligado, todos los supuestos posibles, conviene diferenciar dos momentos distintos: el del curso 2010-2011, en el que se simultanearán los planes de estudio, y a partir del curso 2011-2012, en el que quedará extinguido el plan anterior.

A) Curso 2010-2011

En este curso, la situación normal será la de alumnos del MADAS que, habiendo iniciado sus estudios el curso anterior (2008-2009), tienen aprobados los 60 créditos del primer curso e inician el segundo restándoles tan sólo para completar el Máster los 12 créditos del Trabajo fin de Máster orientado a itinerario. Podría haber también, no obstante (aunque esta situación será más rara), alumnos de esta misma o de anteriores promociones a los que, además del Trabajo fin de Máster les quede pendiente alguna otra materia o asignatura.

En ambos casos (con el fin de simplificar las cosas y siempre en beneficio del alumno) proponemos la misma solución: conceder al alumno la opción de terminar sus estudios con arreglo al MADAS o bien adaptarlos al nuevo Máster, siguiendo la tabla de adaptaciones que se recoge más adelante. En este segundo caso, y en la situación normal, el alumno que hubiera seguido el itinerario 1 (práctico) del MADAS, deberá lógicamente, para completar la adaptación al nuevo Máster, cursar no sólo el Trabajo fin de Máster, sino también la materia o asignatura “metodología de la investigación”.

B) A partir del curso 2011-2012

Con la extinción del MADAS, desaparece lógicamente la opción anterior, de modo que el alumno que, procedente del MADAS, desee continuar estudios deberá realizar la adaptación de materias o asignaturas, con arreglo a la tabla que a continuación se recoge.

TABLA DE ADAPTACIONES							
MADAS			Núm. de créditos	MÁSTER EN DERECHO AMBIENTAL			Núm. de créditos
Teoría	general	del	4,5	Teoría	general	del	4,5
Derecho	ambiental	y		Derecho	ambiental		

bases del desarrollo sostenible			
Políticas ambientales y de sostenibilidad nacionales, regionales e internacionales	4,5	Organización y fuentes del Derecho ambiental	4,5
Evaluación de impacto ambiental y control integrado de la contaminación	4,5	Evaluación de impacto ambiental y control integrado de la contaminación	4,5
Sistemas de responsabilidad ambiental	4,5	Sistemas de responsabilidad ambiental	4,5
Régimen de la ciudadanía ambiental	4,5	Régimen de la ciudadanía ambiental	4,5
Instrumentos económicos y sociales	4,5	Instrumentos económicos y sociales	3
Aguas continentales y marinas	4,5	Aguas continentales y marinas	4,5
Atmósfera, ruido y radiaciones	4,5	Atmósfera, ruido y radiaciones	3
Suelo, residuos y sustancias peligrosas	4,5	Suelo, residuos y sustancias peligrosas	3
Biodiversidad y espacios protegidos	4,5	Biodiversidad y espacios protegidos	4,5
Ordenación del territorio y vivienda	4,5	Ordenación del territorio y protección del paisaje	4,5
Integración del medio ambiente en otras políticas sectoriales	4,5	Integración del medio ambiente en otras políticas sectoriales	4,5
Práctica administrativa y judicial y gestión empresarial	6	-----	
Metodología de la investigación e historia de las instituciones ambientales	6	Metodología de la investigación	4,5
Trabajo fin de Máster orientado al itinerario 1 y Trabajo fin de Máster orientado al itinerario 2	12	Trabajo fin de Máster	6

3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del "Máster Universitario en Derecho Ambiental", se extingue el "Máster Oficial en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" de la Universidad de Alicante, implantado en el curso 2006-2007 al amparo del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero.

- [Memoria Verificada](#)
- [Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Verificación positiva](#)
- [Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Renovación de la acreditación](#)
- [Autorización de la Generalitat Valenciana](#)

Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Título

- Estructura del Centro para la Calidad
 - [Comisión de Garantía Interna de Calidad](#)
 - [Otras Comisiones](#)
- [Manual SGIC](#)
- [Procedimientos](#)
 - [Estratégicos \(PE\)](#)
 - [Clave \(PC\)](#)
 - [Apoyo \(PA\)](#)
 - [Medida \(PM\)](#)
- [Gestión del SGIC \(Acceso a ASTUA\)](#) 

Seguimiento del Título

- [Autoinformes UA](#)
- [Informes externos AVAP](#)
- [Otros informes](#)
- [Planes de mejora](#)
- [Progreso y resultados del aprendizaje](#)

Información del Centro	Información general para el alumno
<ul style="list-style-type: none"> ● Facultad de Derecho Campus de San Vicente del Raspeig Ctra. de Alicante s/n 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante) Teléfono:+ 34 96 590 3573 Fax:+ 34 96 590 9896 facu.dret@ua.es http://derecho.ua.es/es/ ● Departamento de Estudios Jurídicos del Estado Campus de San Vicente del Raspeig Ctra. de Alicante s/n 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante) Teléfono:+ 34 96 590 3581 Fax:+ 34 96 590 3686 deje@ua.es http://deje.ua.es/es ● Centro de Formación Continua (ContinUA) <p>Solo para el proceso de preinscripción</p> <p>Edificio Germán Bernácer, planta baja Teléfono: + 34 96 590 9422 Fax: + 34 96 590 9442 continua@ua.es http://web.ua.es/es/continua</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Becas y ayudas ● Alojamiento ● Comedores y cafeterías ● Transporte ● Atención médica de urgencia ● Seguros ● Atención estudiantes con necesidades especiales ● Representación y participación estudiantil ● Tarjeta de identificación universitaria (TIU) ● Preguntas frecuentes
Normativa general de la UA	+ Información titulación
<ul style="list-style-type: none"> ● Normativa y procedimientos académicos de la Universidad de Alicante 	<ul style="list-style-type: none"> ● BOE de publicación del plan de estudios ● Web propia ● Folleto informativo ● Datos del título en el RUCT